



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: 086344089001-2021-00343-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por HUMBERTO NORIEGA MONSALVO, a través de apoderado judicial doctor MARIO ENRIQUE ROCHA MOLINA, contra el (la) señor(a) MARIA LUCELY TABORDA CERVANTES, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, diciembre 01 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que de conformidad con los artículos 422 y 430 del C.G.P., se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de HUMBERTO NORIEGA MONSALVO, y en contra de MARIA LUCELY TABORDA CERVANTES, por las obligaciones contenidas en el letra de cambio No. **01**.
 - Por la suma de por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.00,00)**, por concepto de capital.
 - Mas lo correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el **noviembre 12 de 2019** hasta **Mayo 12 de 2020**.
 - Por los intereses moratorios causados desde el **Mayo 13 de 2020**, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 290, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor MARIO ENRIQUE ROCHA MOLINA, como apoderado del demandante HUMBERTO NORIEGA MONSALVO. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83dadd595d75ca40c902fad757103ea338ae289661369355195cec5894694215**

Documento generado en 01/12/2021 02:01:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>